Universidad del Tolima

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. _____ DE 2018
110 - - -

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: Ibagué, 11 de mayo de 2018
DISPOSICIONES GENERALES La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante. Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
1. OBJETO.	Prestación de servicios para la implementación de tres (3) germinadores portátiles tipo invernadero, incluyendo suministros del Proyecto Código 140117, en virtud del convenio No. 1485 de 2016 suscrito con la CAR Cundinamarca.
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**1)** Realizar la estructura de germinadores portátiles de 1.30 m de ancho por 3 m de largo por 20 cm de alto, con soportes de armar y desarmar a 1 m de altura, en las veredas Tunjaque, Treinta y Seis y Jerusalén. **2)** Elaborar tres (3) germinadores portátiles tipo invernadero, elevado a 1 metro de altura, con infraestructura en ángulo de hierro de 4mm y con capacidad de producción de 3000 a 4000 Plántulas por ciclo, En las veredas Tunjaque, Treinta y Seis y Jerusalén. **3)** Adquirir el Sustrato para germinación (Tierra negra preparada con cascarilla, arena de rio, ceniza, humus y turba) necesario para la implementación de los germinadores, de conformidad con las indicaciones del supervisor. **4)** Implementar e instalar el Sistema de riego por nebulización. **5)** Suministrar las Semillas de Camargo Sabanero (Verbesina crasiramea), Campano (Vallea stipularis), Aliso (Alnus acuminata), Tibar (Escallonia Paniculata), y Chuque (Viburnum triphyllum), necesarias para la implementación de los germinadores, de conformidad con las indicaciones del supervisor. **6)** Entregar Informe final con evidencias de las actividades desarrolladas. **7)** Cumplir con los productos entregables del estudio previo.

	8) Velar por la confidencialidad de la información del proyecto. **9)** Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del análisis contractual. Asumir todo gasto administrativo, operativo para la ejecución del objeto contractual. **10)** Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. **11)** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. **12)** Entregar la evidencia fotográfica del convenio No. 1485 de 2016 con la CAR, de conformidad con las directrices que imparta el supervisor. **13)** Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato. **14)** Demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto. **15) Cumplir con los PRODUCTOS ENTREGABLES señalados en los estudios previos.**
3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Tres (3) Germinadores portátiles tipo invernadero elevado a 1 metro de altura, con infraestructura en ángulo de hierro de 4mm y con las plántulas de las semillas de Camargo Sabanero (Verbesina crasiramea), Campano (Vallea stipularis), Aliso (Alnus acuminata), Tibar (Escallonia Paniculata), y Chuque (Viburnum triphyllum). Incluyendo suministros.
4. PRESUPUESTO OFICIAL	**Valor Estimado del Contrato:** *(V. Números):* $ 12.000.000 *(V. Letras): DOCE MILLONES DE PESOS M-CTE* **CDP que respalda la contratación:** *CDP No. 97 del 23 de enero de 2018* *Centro de costos: 110* *Rubro: 2106010103* *Cód. Rubro: OTROS FONDOS*
5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	La duración del siguiente contrato será de cinco (5) días contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio.

	El objeto contractual se realizará de la siguiente manera: veredas de Tunjaque, Treinta y Seis y Jerusalén del municipio de la Calera – Cundinamarca. La Universidad no reconocerá gastos de transporte.
6. FORMA DE PAGO	La Universidad del Tolima pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, previa certificación por parte del Supervisor de recibido a satisfacción, informe final del contratista, pagos de seguridad social y demás trámites que establece la Universidad para pago. El desplazamiento para las actividades dentro la zona del área de influencia será asumida por el Contratista.
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN	
7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**COSTOS DE LA PROPUESTA:** Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección. **FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:** Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma: La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, con rotulación del No. de la Invitación y objeto del contrato en la portada del sobre; en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Oficina de Investigaciones, Edificio Los Ocobos Calle 10 con Cra 5 Esquina, Piso 4, de la Ciudad de Ibagué, o al correo electrónico: recepcionpropuestas@ut.edu.co , en la fecha y hora indicada en el cronograma. La documentación perteneciente a la propuesta y sus anexos, debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras ni enmendaduras, los documentos deben ser legibles, todo esto contenido al interior del sobre sellado. **NOTA 1:** En caso de que se allegue la propuesta en formato PDF vía correo electrónico, el proponente debe hacer llegar la propuesta en formato físico original firmado a la Oficina de contratación - sede investigaciones, ésto, en caso de salir favorecida la propuesta en la evaluación, a más tardar el día siguiente de notificado que haber sido

seleccionado. Los documentos deberán contar con las mismas condiciones con las que fue evaluado, no puede modificarse la oferta.

NOTA 2: Una vez presentadas las propuestas NO se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

NOTA 3: Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta escaneada en un CD anexo a la propuesta física. El CD preferiblemente al interior del sobre sellado.

NOTA 4: Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA	MEDIO Y LUGAR
Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación – Mínima cuantía	11 de mayo de 2018	Página web Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion
Fecha límite para la presentación de las ofertas.	**Hasta** 15 de mayo de 2018, 04:00 pm	Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Oficina de Investigaciones, Edificio Los Ocobos, Calle 10 con cra 5, Piso 4, de la Ciudad de Ibagué O en formato PDF al Correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Publicación acta de recepción y cierre; y del acta de la evaluación.	15 de mayo de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion

	INFORMACION IMPORTANTE **NOTA 1:** Los proponentes deben tener en cuenta que la Universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada. **NOTA 2:** La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación. **NOTA 3:** El comité evaluador para las propuestas recibidas, será designado por el Coordinador del Proyecto interesado en el presente proceso Contractual. Dicho Comité, podrá requerir los documentos faltantes pertenecientes a los requisitos habilitantes (que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta) a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta, es decir detallar qué documentos se requirieron para ser subsanados, y si fueron o no subsanados, con la indicación de la fecha y hora de presentación. **NOTA 4:** La propuesta económica NO es requisito habilitante, por lo tanto esta NO es subsanable. **NOTA 5:** El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el Ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el Comité evaluador, situación que se publicará en la página web. **TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO** El contrato se suscribirá dentro de cinco (05) días hábiles posteriores a su elaboración. Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.
CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	

9. REQUISITOS HABILITANTES	**1. Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representacion legal para personas juridicas.** Con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica. **2. Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal. **3.Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar que se encuentra vinculado al régimen de seguridad social integral en salud pensiones, riesgos profesionales (que aplique). Aportar recibo del último pago de seguridad social hasta al momento de presentación de la propuesta. En caso de ser persona natural con personal a cargo deberá aportar recibos de pago de salud, pensión, y pagos parafiscales del personal a cargo. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. En caso de **UNION TEMPORAL** o **CONSORCIO**,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica **4. RUT:** El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN. **5. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:**

	Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica. **6. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y el Certificado de NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de **Unión temporal o Consorcio**,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica. **7. Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica. **8.Experiencia del Proponente:** **EXPERIENCIA GENERAL** Podrán participar las personas naturales o jurídicas, **con** experiencia mínima de (2) años en construcción de semilleros e implementación de germinadores portátiles o en actividades de restauración ecológica, contado a partir de la inscripción en el registro mercantil donde se verifique dicho objeto social o si es persona jurídica se contarán a partir de la fecha de matrícula en el certificado de existencia y representación legal, y cuyo objeto social sea afín a la actividad a contratar. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:** El proponente deberá presentar mínimo un (1) contrato con similar objeto. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales las certificaciones presentadas se sumarán, conforme al porcentaje de participación de los integrantes.

	9.- Propuesta económica. (requisito no habilitante) El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo. **NOTA 1:** El oferente deberá demostrar que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley. Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia para esta contratación.
10.CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta **100 puntos**, teniendo en cuenta los siguientes ponderados: **A). Experiencia.** Se otorga hasta **40 puntos** teniendo en cuenta la ejecución de contratos de actividades con similar objeto, regido por el número de contratos celebrados para tal fin. **NOTA: NO SE ADMITEN AUTO CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** **B).Propuesta Económica**. Se otorga Hasta **60 puntos** teniendo en cuenta el precio o valor económico de la propuesta del proponente. Se otorgará un puntaje máximo de 60 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos. En forma descendente se restarán veinte (20) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje. **NOTA: NO se admiten valores discriminados en RANGOS. No se aceptan propuestas parciales. La propuesta debe contener todos**

CONTRATOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
1 contratos	10
2-3 contratos	30
4 o más contratos	40

	los aspectos requeridos conforme al anexo establecido para tal fin.
11. CRITERIOS DE DESEMPATE.	1) Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. 2) Si persiste el empate se usará el método de balotas, asignando el contrato al proponente que obtenga el número mayor reflejado en la balota, cuyo procedimiento en caso de ser necesario será detallado y comunicado.
12. COBERTURAS DEL CONTRATO	**AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS:** en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más. **AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.
13.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	**CAUSALES DE RECHAZO:** 1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015. 2. Cuando el proponente presente una oferta parcial. 3. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación (documentos jurídicos, financieros, experiencia, o equipo de trabajo). 4. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente, o exista intento de fraude. 5. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos.

6. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
7. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.
8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.
9. Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente
10. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
11. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso.
12. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación.
13. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
14. Cuando el proponente condicione la oferta.
15. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora limité de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
16. Cuando el proponente entregué la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.
17. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

DECLARATORIA DESIERTA:

La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.

	2. Cando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador. 3. Cuando no se presente ninguna propuesta.
14. FIRMA	
JONH JAIRO MENDEZ ARTEAGA ORDENADOR DEL GASTO INVESTIGACIONES	
Nombre y cargo de funcionario Solicitante:	OMAR MELO CRUZ Docente de Planta
Dependencia interna a que corresponde:	Facultad de Ingeniería Forestal

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. _____ DE 2018
110- -

ANEXO 1
Oferta económica

_____ (nombre del proponente) presento a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de mínima cuantía No. __de 2018, cuyo objeto es *"Prestación de servicios para la implementación de tres (3) germinadores portátiles tipo invernadero del Proyecto Código 140117, en virtud del convenio No. 1485 de 2016 suscrito con la CAR Cundinamarca*", la siguiente oferta económica:

OBJETO CONTRACTUAL		VALOR OFERTA CONTRACTUAL
Prestación de servicios para la implementación de tres (3) germinadores portátiles tipo invernadero incluyendo suministros del Proyecto Código 140117, en virtud del convenio No. 1485 de 2016 suscrito con la CAR Cundinamarca.		
	SUBTOTAL	
	IVA % (Si aplica)	
	TOTAL	

NOTA: Se discriminará el valor del IVA si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

ANEXO 2
Anexo técnico

"Prestación de servicios para la implementación de tres (3) germinadores portátiles tipo invernadero del Proyecto Código 140117, en virtud del convenio No. 1485 de 2016 suscrito con la CAR Cundinamarca".

El proponente _____ certifica que el servicio ofertado contiene las siguientes características.

CARACTERISTICA EXIGIDA	CARACTERISTICA OFERTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
Tres (3) Germinadores portátiles tipo invernadero elevado a 1 metro de altura, con infraestructura en ángulo de hierro de 4mm y con las plántulas de las semillas de Camargo Sabanero (Verbesina crasiramea), Campano (Vallea stipularis), Aliso (Alnus acuminata), Tibar (Escallonia Paniculata), y Chuque (Viburnum triphyllum). Incluyendo suministros.			

Firma _____
Nombre